



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DEL URUGUAY

M E N S A J E 11/17

15026580

Montevideo, 05 JUN 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo a efectos de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña en virtud de que en el marco de la reorganización del Ejército Nacional, se dispuso que una Unidad militar se traslade pasando a ocupar una sede en la Localidad Catastral Durazno, Departamento del mismo nombre, estimando necesario gestionar la afectación del dominio de un predio al Ministerio de Defensa Nacional para ser destinado a la construcción de viviendas para efectivos militares, destacados en la citada Localidad Catastral.-----

Dada la necesidad de obtener un terreno para tal fin y con el apoyo del Gobierno Departamental de Durazno, se ubicó y fraccionó un predio situado en la referida Localidad Catastral.-----

El padrón adecuado para los fines mencionados sería el empadronado con el número 12.979 de la Localidad Catastral Durazno, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo Santini de 27 de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada con el número 7823 el 14 de noviembre de 2012, tiene una superficie de 7 hectáreas, 5.364 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados.-----

Acorde a la información obtenida de la Intendencia Departamental de Durazno el citado padrón tiene como título la escritura autorizada el 12 de mayo de 1875 por el Escribano

de Gobierno y Hacienda Tomás de Tesanos, para los Ejidos del Pueblo de Durazno.-----

De la mencionada escritura surge que los derechos de los sucesores de Melchor Viana y María Antonia Achucarro, fueron transferidos a favor del Estado que ya tenía en posesión y disponga de ellos como cosa propia, lo cual llevado a conocimiento del Poder Ejecutivo, representado en dicha escritura por el Presidente Pedro Varela y por su Ministro Secretario del Estado Isaac de Tezanos, lo aceptó en todas partes, mandando se expida una copia, y que previa su toma de razón por el Registro respectivo, se remita a la Junta Económica Administrativa de Durazno para que le sirva de título.-----

Por los fundamentos expuestos y resultando beneficioso para los intereses del Estado - Poder Ejecutivo y del Gobierno Departamental de Durazno afectar el bien inmueble empadronado con el número 12.979 de la Localidad Catastral Durazno, al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército para la construcción de viviendas destinadas a efectivos militares, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto Proyecto de Ley, cuya aprobación encarece.-----

El Poder Ejecutivo saluda al Señor Presidente de la Asamblea General atentamente.-----



DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EL PUEBLO COMANDO DEL EJÉRCITO

P R O Y E C T O D E L E Y

ARTICULO 1RO.- Transferir a título gratuito, del dominio de la Intendencia Departamental de Durazno al Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército, con la finalidad de construir viviendas militares, el inmueble empadronado con el número 12.979 de la Localidad Catastral Durazno, que según plano del Ingeniero Agrimensor Marcelo R. Santini de 27 de junio de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Durazno con el número 7823 el 14 de noviembre de 2012, consta de una superficie de 7 hectáreas 5.364 metros cuadrados y 11 decímetros cuadrados.-----

ARTICULO 2DO.- La Ley operará como título y modo de la traslación de dominio, bastando para su inscripción en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Durazno, un testimonio de la presente disposición.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DJN/SU/SVN

